



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

EXPEDIENTE: TET-JDC-045/2025.

ACTORA: ANAYELY GONZÁLEZ CASTRO,
EN SU CARÁCTER DE TERCERA REGIDORA
DEL AYUNTAMIENTO DE MAZATECOCHCO
DE JOSÉ MARÍA MORELOS, TLAXCALA.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO
DEL AYUNTAMIENTO DE MAZATECOCHCO
DE JOSÉ MARÍA MORELOS, TLAXCALA.

Tlaxcala, Tlaxcala; a dieciséis de abril de dos mil veintiséis¹.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Amysaday Sanluis Cervantes, **da cuenta al Magistrado por Ministerio de Ley Ángel Magdiel Benítez Pérez**, con la certificación de fecha trece de abril, turnada por el Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley de este Tribunal.

VISTA la certificación que precede, el Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta para que obren como correspondan y surtan sus efectos legales.

SEGUNDO. Mediante proveído de fecha siete de abril, el Magistrado Instructor ordenó dar vista a la parte actora para que manifestara lo que a su derecho e interés conviniera, respecto de la documentación presentada por la autoridad responsable.

Ahora bien, derivado de la certificación de cuenta, se advierte que la parte actora fue omisa en dar contestación a la vista ordenada, no obstante que, como consta en autos, fue debidamente notificada el día ocho de abril.

En consecuencia, se tiene por **no contestada la vista** y se hace efectivo el apercibimiento realizado en el acuerdo en cita, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Finalmente, con fundamento en el artículo 59 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese:** a la **actora** en el correo electrónico autorizado para tal

¹ Las fechas aludidas en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veintiséis, salvo precisión en contrario.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

efecto² y a **las autoridades responsables** mediante cédula que se fije en los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional **Cúmplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado por Ministerio de Ley de la Segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

ÁNGEL MAGDIEL BENÍTEZ PÉREZ
MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY


AMYSADAY SANLUIS CERVANTES
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA

La presente foja corresponde a la última del proveído de fecha dieciséis de abril, dictado dentro del expediente TET-JDC-045/2025.

² Aprobado mediante proveído de fecha cinco de mayo de dos mil veinticinco.